



BASES PARA UN PACTO EDUCATIVO

Los cambios que se están produciendo en el sistema educativo del Estado Español se hacen en un contexto de cambios con carácter internacional. Las reformas se encaminan a la desregulación, la externalización y la privatización, abriendo en este campo un gran negocio que satisfaga las exigencias de la economía capitalista.

La desinversión (léase, recortes), la precarización y el desmantelamiento de la escuela pública llevados a cabo los últimos años, constituyen en estos momentos el plano del cual se parte para abordar la propuesta de un pacto educativo, pacto que, por otra parte, se ofrece ante la nueva situación política y como respuesta a las multitudinarias protestas contra la LOMCE por parte de la comunidad educativa.

El actual marco legislativo está compuesto por la LOE (2006) y la LOMCE (2013.) La LOE, promovida por el PSOE- contra la que la Confederación de STEs-i convocamos huelga-, ya ahondaba en los males contenidos en la legislación anterior, fundamentalmente la LOE, que también fue impulsada por el PSOE, pero con un agravante derivado de las concesiones a las exigencias de la patronal, la Iglesia Católica y el PP que se produjeron a lo largo de su tramitación: en el texto de la LOE, queda claro que la prestación del servicio público de la educación se realizará a través de los centros públicos y privados concertados, reforzando así la mercantilización de la educación, la introducción de criterios empresariales en la gestión de la escuela y el alejamiento de la gestión democrática de los centros.

Con la LOE ya en vigor, el ministro de Educación del gobierno de José L. Rodríguez Zapatero, Ángel Gabilondo, intentó sin éxito, con su propuesta de Pacto por la Educación, impulsar medidas que se acercaban cada vez más a las demandas del PP. Y hoy en día se vuelve a hablar de esa iniciativa como referencia para un posible pacto.

Tras su triunfo en las elecciones, el PP y su ministro Wert tramitaron con carácter de urgencia la LOMCE pero sin derogar la LOE. Evidentemente, ésta -la LOMCE- servía y sirve perfectamente como marco en el que

desarrollar las deplorables políticas con las medidas que se han ido aplicando y que están teniendo un efecto demoledor para la escuela pública: el despido de miles de docentes, la desaparición de la atención a la diversidad, la instauración de un sistema antidemocrático en los centros educativos, el recorte generalizado de plantillas, el cierre de aulas públicas mientras se destinan más recursos a los centros privados concertados, etc.

Además, en los compromisos alcanzados por parte del gobierno de Mariano Rajoy ante Europa y publicados en julio de 2014, se garantizaba, para alcanzar el pacto de estabilidad y disminuir el déficit público, la reducción del porcentaje del PIB destinado a educación hasta llegar a un 3'9% en 2017. Esto se está consiguiendo, como ha explicado el propio gobierno central, reduciendo el número de docentes, aumentando la carga horaria y el alumnado que atender por cada profesora o profesor o reduciendo becas y programas de atención a la diversidad.

Éste sigue siendo el marco de recortes existente cuando ahora se propone alcanzar un pacto educativo. Las propuestas de la mayoría de los partidos políticos obvian el desmantelamiento al que ha sido sometida la enseñanza pública. Además, la posibilidad de marginar al profesorado y a sus representantes de dicho pacto hacen sonar todas las alertas. Máxime cuando se hace referencia explícita a la aprobación de un Estatuto Docente, cuya base sería la consolidación de las medidas que pretenden acabar con los equipos docentes para pasar a establecer sistemas de individualización de las relaciones laborales.

El único pacto posible para salvar la enseñanza pública y por el que se debería trabajar para dar cumplimiento a lo que aprobó en su momento el Pleno del Consejo Escolar del Estado es un Pacto por la Escuela Pública y Laica, la escuela de todos y todas.

Para STEs-i, el derecho universal a la educación ha de hacerse efectivo para todos y todas en términos de igualdad y gratuidad. Garantizar este derecho es una obligación ineludible de los poderes públicos. Éstos, como responsables de la programación general de la educación, deben ofertar al conjunto de la sociedad, a través de los centros de titularidad pública, un servicio basado en principios democráticos, igualitarios y laicos, y deben hacerlo en condiciones crecientes de calidad y equidad, de forma que la educación pública responda plenamente a la necesidad de formar personas críticas y activas que puedan hacer frente a los complejos retos actuales y futuros.

En definitiva, el único instrumento que puede satisfacer este derecho fundamental es la Escuela Pública, la cual tiene que ser el auténtico eje vertebrador del sistema educativo. Esta es la filosofía que debe impregnar la política educativa que proponemos y defendemos para el Estado Español.

PROPUESTAS PARA LA SUBCOMISIÓN

Ante el deterioro que han supuesto para el sistema educativo los recortes y la implantación de la Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), y ante la necesidad de un cambio sustancial en nuestro sistema que le dé calidad y estabilidad en el tiempo, los STES-i proponemos negociar un pacto educativo en base a los siguientes puntos:

PRIMERO.- Es imprescindible una reversión de los recortes y compromisos sobre el gasto público en Educación, concretamente:

1.1.- Garantizar durante los ejercicios de 2017, 2018 y 2019 el progresivo incremento de los presupuestos educativos y de manera prioritaria en el capítulo de gastos de personal (Capítulo 1) hasta alcanzar al final de la actual legislatura, al menos, el nivel de gasto existente en 2009.

1.2.- Impedir nuevos retrocesos en el Gasto Público destinado a la Educación, en especial y prioritariamente el destinado a los Centros Públicos, garantizando un suelo del gasto público educativo de tal manera que al menos un 5,5% del PIB se destine a los presupuestos de Educación.

1.3.- Impulsar a medio plazo el aumento progresivo del gasto público educativo hasta alcanzar el porcentaje del 7% del PIB.

1.4.- Compromiso de una Ley de Financiación y Memoria económica para las propuestas de mejora de una nueva Ley Orgánica de educación.

SEGUNDO.-El incremento de los presupuestos planteado en el punto anterior referido a las condiciones materiales (ratios, profesorado, dotaciones, infraestructuras, etc.) tiene que venir acompañado, a su vez, de profundos cambios en el diseño del sistema educativo, entre otros, los siguientes:

2.1.- No habrá especialización de los centros educativos en tipos de alumnos según resultados académicos.

2.2.- Desaparecerán las reválidas de la ESO y Bachillerato y las pruebas individualizadas de 3º y 6º de primaria que marcan el camino académico del alumnado a edades muy tempranas, favorecen la discriminación y potencian la segregación temprana.

2.3.- En ningún caso se establecerán clasificaciones de centros según resultados de ningún tipo de prueba, externa o interna.

2.4.- Se recuperarán los programas de diversificación curricular, y se pondrán en marcha todas las medidas de atención a la diversidad necesarias para garantizar la atención a todo el alumnado a lo largo de toda su trayectoria académica.

2.5.- Habrá un único título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, desapareciendo la actual división en enseñanzas académicas y aplicadas.

2.6.- Se reestructurará el actual currículo de las diferentes etapas después de abrir un auténtico proceso de debate y consulta al profesorado.

2.7.- Se implementará un currículo de carácter integral en las enseñanzas básicas, impidiendo la especialización curricular y garantizando el mismo horario y calendario escolar para todo el alumnado.

2.8.- Se evitará la secundarización de la Educación Primaria, potenciando la figura del tutor como elemento clave en el desarrollo del alumnado.

2.9.- Se impedirá la mercantilización de la Formación Profesional, se potenciará como una etapa educativa más, y se hará desaparecer tanto su versión más degradada (la FPB) como su versión más interesada (FP Dual).

TERCERO.- Se reestructurará la organización y funcionamiento de los centros educativos, en base a una cultura de la igualdad, del trabajo en equipo y de la toma de decisiones de manera colectiva. Esto supondrá, entre otras cosas, lo siguiente:

3.1.- Los órganos colegiados dejarán de ser órganos meramente consultivos para pasar a ser verdaderos entes de gobierno de los centros.

3.2.- El actual sistema de selección de directores y directoras será sustituido por un sistema de elección democrática en el que participe toda la comunidad educativa del centro.

3.3.- Se rebajarán las actuales competencias de los equipos directivos al pasar parte de ellas a los órganos colegiados. En ningún caso tendrán capacidad para rechazar o proponer el nombramiento de profesorado.

CUARTO.- La educación no es un mercado: es ineludible detener la política de conciertos e ir reduciendo progresivamente su financiación pública hasta la superación de la actual doble red. Caminar hacia una escuela pública, y, al mismo tiempo, y sin perjuicio de ningún colectivo docente, se debe articular una salida al profesorado de la concertada en su incorporación a la red pública. De manera más inmediata proponemos:

4.1.- No se permitirá la cesión de suelo público para la construcción de centros privados.

4.2.- Con carácter inmediato se rescindirán los conciertos, y subvenciones a los conciertos que segregan el alumnado por sexos.

QUINTO.- La educación en el Estado Español será laica, por lo que propugnamos la eliminación de la enseñanza confesional de cualquier doctrina religiosa en el currículo escolar, y, en consecuencia, no tiene sentido que exista una asignatura de Religión (de cualquier confesión) en dicho currículo. Hasta que no se revisen los acuerdos internacionales que imponen la presencia de la asignatura de Religión Católica (y por extensión las del resto de confesiones que tienen acuerdos con el Estado

Español), se harán los cambios normativos necesarios para que la Religión deje de computar, a todos los efectos, en el expediente académico. Del mismo modo, se propone la desaparición de cualquier asignatura evaluable alternativa a la Religión.

SSEXTO.- Cualquier pacto por la educación debe ser respetuoso con las competencias autonómicas y, por ello, las CCAA tienen que tener la posibilidad de implementar políticas en materia educativa para poder desarrollar su propio modelo.

SSEXPTIMO.- Derogación de normativas de recortes y recuperación de derechos laborales, lo que supone, entre otros puntos, lo siguiente:

7.1.- Retirada de los Decretos-Ley 14/2012 y 20/2012 y las normativas autonómicas de recortes.

7.2.- Disminución del horario de docencia directa del profesorado.

7.3.- Empleo público docente suficiente, estable y de calidad.

7.4.- Sustitución inmediata de las ausencias del profesorado.

7.5.- Por una educación de calidad inclusiva: Disminución de las ratios máximas del alumnado en las aulas. Flexibilización para desdobles, refuerzos, profundizaciones, recuperaciones de materias suspensas y para la atención del alumnado con necesidades de atención educativas específica.

7.6.- Desburocratización del trabajo docente e impulso del trabajo del profesorado cooperativo y en equipo en los centros.

7.7.- Recuperación salarial y mejoras retributivas para todo el profesorado.

7.8.- Oposición a los modelos de carrera docente jerarquizadora. Es imprescindible garantizar el derecho a la negociación colectiva e impedir que las relaciones laborales se individualicen. El control sobre la educación, con evaluaciones estandarizadas, sólo consigue la precarización de la profesión docente, de sus condiciones laborales y de su cualificación.

7.9. En cuanto al establecimiento de los cuerpos docentes, el horizonte que nos inspira es la creación de un cuerpo único de profesorado, logrando que todos ellos tengan la misma consideración social y profesional.

7.10. Potenciar la formación permanente del profesorado. Es imprescindible la reducción del horario lectivo, incluyendo en el cómputo horario total la formación permanente.

7.11.- La jubilación voluntaria debe establecerse con carácter indefinido y con criterios docentes, pudiéndose beneficiar de ella todo el profesorado. Reducción horaria de al menos dos horas lectivas para el profesorado mayor de 55 años sin merma retributiva.

OCTAVO.- Estabilidad y acceso del profesorado interino.

La precariedad del profesorado interino ha ido en aumento en los últimos años y ha sido evidente el desfase entre la formación recibida, las

necesidades del sistema educativo y un sistema de acceso a la función pública docente claramente caduco, inadecuado, subjetivo y alejado de la práctica docente.

8.1.- Abordar la problemática actual de más de cien mil profesores y profesoras interinas garantizando su estabilidad hasta que se negocie un sistema de acceso diferenciado a la función pública docente, que permita una solución definitiva a su situación actual de precariedad consolidando su empleo. El artículo 61 y la Disposición Transitoria 4ª del TREBEP ofrecen posibilidades de ingreso en la función pública válidas para este objetivo.

NOVENO.- Las lenguas oficiales y propias de los territorios que están en proceso de normalización lingüística (catalán, euskera, gallego, asturiano y aragonés) serán lenguas vehiculares de la enseñanza y de comunicación interna y externa de manera que se garantice su progresiva normalización y el conocimiento de las lenguas propias y de la otra lengua oficial por parte de todos los alumnos y alumnas, de forma que, desde la escuela, se pueda trabajar para la verdadera y necesaria integración y cohesión social.

DÉCIMO.- Educación en el medio rural.

Compromiso de diálogo y negociación para tratar de consensuar un marco de mínimos para la escuela rural, buscando el máximo consenso con su comunidad educativa para que se puedan acometer reformas del mapa escolar rural de las diferentes enseñanzas y etapas educativas, garantizando la oferta educativa básica desde Infantil hasta la ESO en cada localidad o en localidades próximas, que blinde también la oferta de las modalidades e itinerarios de Bachillerato en los IES rurales, que repiense la oferta de la Formación Profesional en el medio rural, que sirva para completar la red de secciones de las Escuelas de Idiomas y la oferta de otras Enseñanzas de Régimen Especial o la red de Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIEs).

Finalmente, queremos lanzar un mensaje fundamental: los trabajos emprendidos en esta Subcomisión no deben limitarse sólo a los debates y acuerdos en sede parlamentaria. Es imprescindible la participación social y la negociación con las y los representantes de la comunidad educativa, en nuestro caso del profesorado, habilitando los tiempos y los espacios necesarios para que el resultado final sea un verdadero acuerdo social y político por la Educación.